





BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 3 POZA RICA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - -

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	824 202 ₄ ACUERDO			
1	VERPOZ/CI/2024/001109	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 23 de agosto del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.			
2	VERPOZ/CI/2024/001110	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 23 de agosto del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.			

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024









3	VERPOZ/CI/2024/001111	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 23 de agosto del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
4	VERPOZ/CI/2024/001112	Se notifica a la persona citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 23 de agosto del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se hace efectivo el apercibimiento al citado, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERPOZ/CI/2024/001114	Se notifica a la persona citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 23 de agosto del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se hace efectivo el apercibimiento al citado, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024









6	VERPOZ/CI/2024/001116	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 23 de agosto del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
7	VERPOZ/CI/2024/001182	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 23 de agosto del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
8	17501/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 23 de agosto del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 22 de agosto del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.









9	17529/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 23 de agosto del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 22 de agosto del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	17536/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 23 de agosto del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 22 de agosto del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	17589/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 23 de agosto del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 22 de agosto del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.









ATENTAMENTE

POZA RICA, VERACRUZ A 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2024

LIC. JOSÉ ANTO<mark>NI</mark>O PÉREZ HERNÁNDEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 3 POZA RICA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





